

ARCHIVO HISTÓRICO



El presente artículo corresponde a un archivo originalmente publicado en **Ars Medica, revista de estudios médicos humanísticos**, actualmente incluido en el historial de **Ars Medica Revista de ciencias médicas**. El contenido del presente artículo, no necesariamente representa la actual línea editorial. Para mayor información visitar el siguiente vínculo: <http://www.arsmedica.cl/index.php/MED/about/submissions#authorGuidelines>

Notas sobre la evolución del concepto dignidad

P. Ángel Rodríguez Guerro
Doctor en filosofía y Profesor Adjunto
Pontificia Universidad Católica de Chile

Dr. Benedicto Chuaqui Jahiatt
Prof. Titular, Miembro de Número de la
Academia Chilena de Medicina
Programa de Estudios Médicos Humanísticos

Lo que se entiende por dignidad ha tenido un cambio substancial desde que este valor surgió en la sociedad de la antigua Roma hasta que fue incorporado en la cultura cristiano-occidental: de una conquista individual pasó a ser inherente a la condición humana.

La dignidad del hombre radica en su valía, cuya toma de conciencia dispone a una actitud que pide respetar ese valer. Vista así, la dignidad adquiere un significado distinto según qué sea lo que el hombre valore de su ser. Y esto está influido fuertemente por la cultura en que se viva.

En la sociedad romana preimperial, la dignitas respondía a méritos en una forma de vida que estaba ligada, por una parte, a la esfera política, por otra, a una recta moral **(1,3)**. El romano defendía su dignidad, luchaba por ella, la asentaba y lucía. Ella no tenía un orden rígido: podía aumentarse, rebajarse, perderse, restituirse. La dignitas era un logro personal que, por un lado, daba derecho a un poder y, por otro, por el impulso interior a ser moralmente intachable, exigía un deber. La dignitas obliga, y lo hace más cuanto más alto es su grado. En fin, a esa forma de vida pertenecían la magnanimidad, disciplina, austeridad, moderación, serenidad. La dignitas era elitista **(1,3)**. No todos los ciudadanos gozaban de las condiciones para llevar esa forma de vida portadora de la dignitas y esta, además, no se concebía sin libertad; era, por tanto, incompatible con la condición de esclavo.

La dignitas con sus gradaciones fue uno de los rasgos característicos de esa sociedad romana de sello aristocrático, fue lo que Cicerón echó de menos en la sociedad democrática ateniense de la época: le faltaba el ornato de la dignitas.

Cicerón dio los primeros pasos en separar el contenido moral del aspecto político de la dignitas, y también enunció los esbozos del fundamento humano de la dignidad.

Según este autor (Cf. 1, 3), el concepto romano de vida con dignidad ha de apoyarse en el dominio sobre sí mismo, el abandono de toda liviandad y del actuar impulsivo. A la idea de esta exigencia interior como raíz de la dignidad, Kant dará mayor fundamento, El hombre, en la concepción kantiana, también lucha por obtener su dignidad interior, pero, a diferencia de la dignitas, todos los hombres son potencialmente iguales para lograrla. Puntualizando, el desarrollo del concepto de dignidad interior muestra, comparado con el de la dignitas, dos diferencias: aquel arranca sólo de una raíz moral y, en principio, es asequible por todos los hombres por igual.

La dignidad humana encontró en Cicerón su fundamento en la delimitación de la naturaleza del ser humano, en la que cada hombre, al reconocerse a sí mismo, verá algo divino, de ahí su semejanza con los dioses y también su dignidad (Cf. 1, 3). La idea de la creación divina del hombre estuvo en la mente de Cicerón y de Ovidio (Cf. 1, 2), pero fue un atisbo que no hizo doctrina. No hay duda, sin embargo, de que Cicerón se adelantó en enunciar elementos del concepto moderno de dignidad.

En la concepción bíblica, la dignidad del hombre tiene el triple fundamento en su origen divino, en su calidad de imagen y semejanza a Dios y en su finalidad en el Creador mismo. La dignidad queda así definida, para todos los hombres por igual, en relación directa con Dios, con independencia de toda otra condición, así, raza, nacionalidad, sexo, edad, creencias, condición social (2). Esa dignidad dota al hombre de ciertos derechos inalienables y de ella nacen las tareas de protección y respeto.

Hoy no puede prescindirse de este concepto cristiano de la dignidad humana. A través de la Historia de la Creación, de vigencia canónica, y los aportes de los Padres de la Iglesia, esta noción de dignidad ha pasado a fijarse en la conciencia general.

En la época moderna se produjo otro cambio, que ratificó el concepto cristiano de la dignidad humana: el Estado asumió el deber de preservar la dignidad de los hombres. Este papel del Estado apareció enunciado por primera vez en Don Carlos de Schiller (Cf. 1, 3), y con la Revolución Francesa la dignidad se hizo fundamento de los derechos del hombre.

Hoy, en la cultura occidental, los conceptos de persona y dignidad van inseparablemente unidos. La dignidad aparece como el predicado esencial de la persona. Este predicado, después de la Declaración de Los Derechos Humanos, aparece todavía más claro a la razón humana: la dignidad pertenece a todo ser humano, y esta no le viene por su pertenencia a una clase social, étnica, color, raza, libre o esclavo, o por el lugar más o menos alto que ocupa en la pirámide del poder político o social, sino por ser quien es: persona. La persona, entonces, es y se realiza. La Declaración Universal de los Derechos Humanos es considerada como una de las mayores conquistas de la historia. La base de ese documento único está en la persona y su dignidad.

El concepto de persona, en cuanto que pone el acento sobre el individuo singular y concreto se aleja del pensamiento griego que daba mucha importancia, reconocimiento y valor solamente a lo universal, a lo ideal, a lo abstracto, considerando al individuo solamente como un momento fenomenológico de la especie, un momento transitorio del gran ciclo omnicomprendido de la historia (4).

La dignidad humana no puede ser entendida solo como una conquista, pues habría muchos que, conforme al parámetro establecido de dignidad, no la alcanzarían. Da un cierto placer, aunque hay mucho por conquistar todavía en orden a los derechos humanos, el ver que en el orden natural o racional, así llamado laico, se toma conciencia a nivel universal de que todos los seres humanos son personas y por tanto con igual dignidad. Este hecho, escrito con tanta fuerza, en el espíritu de todos, es frecuentemente olvidado e incluso violado.

El tema de la persona es inevitable en antropología. El hombre moderno ha topado consigo mismo y vive obsesionado por alcanzar la comprensión, la expresión y la realización de sí mismo. Todavía estamos inmersos en el horizonte de lo antropológico, entre la admiración y el espanto que nos produce lo humano. Andamos sin reposo por los senderos de los múltiples saberes que se han acumulado en torno al hombre, y perdidos porque aún ignoramos las respuestas decisivas a nuestra insistente pregunta: ¿Qué es el hombre? Esta pregunta la hacía con humildad y sencillez el salmista: Señor Dios nuestro, ¿qué es el hombre para que te acuerdes de él? (S.8,1). En esta situación cultural, mientras es bien claro que la pregunta por el hombre sigue suscitando respuestas contradictorias e insuficientes, todos convienen en que el ser humano es un ser personal. Hombre y persona no son conceptos equivalentes, pero son inseparables, se dan la mano, el uno ayuda a la comprensión del otro (5).

La verdad sobre el ser personal debe tender a ser la verdad integral, en la que tengan cabida todas las dimensiones y aspectos del ser personal humano. La verdad de la persona humana implica la verdad sobre la persona como tal, en la que es preciso integrar lo propio del hombre, ser finito, creado, con un destino trascendente. Si el pensamiento medieval tendía a ponderar la finitud de lo humano, el pensamiento moderno es propenso a la exaltación del sujeto humano como sujeto puro, ignorando su finitud. El origen divino del tema del ser personal le ha dejado una huella imborrable: la de su dignidad.

Si hacemos un recorrido con el concepto de dignidad por las distintas realidades individuales, familiares, sociales y científicas, nos damos cuenta de que, aunque el concepto de dignidad parece claro en el espíritu de todos, no son pocos los que se esfuerzan por negarles a otros su dignidad: baste ver la discriminación que las múltiples etnias de color padecen dentro de la cultura occidental, así como, la discriminación de la mujer en la mayoría de las culturas musulmanas.

Si la dignidad le es intrínseca a la persona humana en razón de lo que le es específico: su ser espiritual, entonces la vida tiene fundamento ontológico. Este, su ser espiritual, cuyas características son la trascendencia, la apertura, la libertad, el amor, la fe, la esperanza, su búsqueda incansable de la verdad, la bondad y la hermosura, no es un estatuto que el ser humano pueda darse a sí mismo; todas estas notas indican que el ser humano tiene necesidad de Alguien que, depositario de estas vectoriales, le dé razón de su destino.

Esta dignidad ontológica no se la puede dar él a sí mismo, ni se la puede dar el Estado o la sociedad, aunque a estos les corresponda reconocerla y vigilar para que no haya violaciones, pues de ser el Estado o la sociedad las que dan esta dignidad habríamos vuelto a Roma o a Grecia, con la conclusión de que algunos la tendrían y otros no. El hecho de que las Naciones Unidas hayan hecho una declaración sobre los derechos humanos no significa en ningún caso que sean estas naciones las que confieran la dignidad a nadie, simplemente declaran que ya la había esa dignidad en cada uno de los seres humanos y en todas las etapas de su vida.

Y así en nuestros días nos encontramos con reflexiones como “morir en forma digna”, “dimensión ética del morir”, “morir con dignidad”, “el derecho al bien morir y el concepto de muerte digna”, “la dignidad del anciano: sentido y valor de la vejez”, “estatuto y dignidad del embrión humano”. ¿Qué sentido tendría, por ejemplo, el esfuerzo que hace la sociedad, la

familia, la medicina, etc., por conseguir una muerte digna si paralelamente la misma medicina, familia y sociedad no reconocen la misma dignidad a ese embrión que se acaba de formar como consecuencia de la fusión de los dos núcleos que intervienen en el inicio de la vida? ¿Cómo puede tener fundamento ontológico la muerte si no lo tiene la vida, si no hay fundamento ontológico en el origen cómo puede haberlo al final?

Referencias

1. CHUAQUI B. (2000). El concepto de dignidad en la antigua Roma y después. Estudio de Viktor Pöschel. *ARS MEDICA* 2: 23-30.
2. Diccionario Teológico Enciclopédico (1996), 2a ed., Editorial Verbo Divino. Navarra.
3. LOBATO, A. *El ser personal*, Ed. El Angelicum, Roma, 1994, p. 5.
4. Cfr. Mondín: B. *Dizionario Eiclopedico del pensiero di San Tommaso d'Aquino*. Ed. Studio Domenicano, Bologna, 1991, pp. 464-469.
5. PÖSCHEL V. (1989) Der Begriff der Würde im antiken Rom und später. Sitzungsberichte der Heidelberger Akademie der Wissenschaften, Bericht 3.